



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL
CONSTRUYENDO JUNTOS UN NUEVO RUMBO

☆☆☆☆
Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 509.-

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE LA ETIQUETA DE MARCA DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SISTEMA DE REGISTRO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LA MISMA, PARA LA CONFECCIÓN Y VENTAS DE UNIFORMES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunción, 22 de mayo de 2014.

VISTO: La Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional, y el Reglamento de Uniformes; y,

CONSIDERANDO: Que, el artículo 142 y siguientes de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dispone que los uniformes, distintivos y emblemas son de uso exclusivo del personal y la Policía Nacional, y su fabricación está prohibida a personas o empresas no autorizadas.

Que, los uniformes identifican a la Policía Nacional y constituyen símbolo de autoridad, por lo que corresponde sea velada su confección, provisión, venta y uso, los cuales guardan directa relación con la seguridad pública y ciudadana.

Que, el Título de Marca del Escudo Institucional es propiedad de la Policía Nacional, registrada convenientemente en la Dirección de Propiedad Intelectual, el cual otorga a la institución el derecho de regular su uso.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 153 numerales 1 y 5 de la Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional,

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

Artículo 1º. Disponer la implementación del uso de las Etiquetas de Marca de la Policía Nacional y el sistema de registro, control y fiscalización de la provisión de la misma, para la confección y ventas de uniformes de la policía nacional.

Artículo 2º. El Organismo de Aplicación de los Reglamentos de Uniformes (COPELER), es responsable de la implementación del sistema de registro, control y fiscalización dispuesto en la presente resolución, para lo cual contará con un programa informático (software).

Artículo 3º. El Organismo de Aplicación de los Reglamentos de Uniformes (COPELER), actualizará los contratos con las empresas autorizadas por la Comandancia de la Policía





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

☆☆☆☆
Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

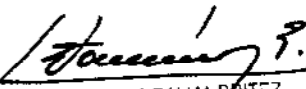
Nacional, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución que reglamenta el diseño, registro, provisión y uso de las Etiquetas de Marca de la Policía Nacional, para los uniformes de uso privativo del personal policial.

Artículo 4º. La Dirección Administrativa se encargará de adquirir el programa informático (software) para uso de COPELER.

Artículo 5º. Comunicar e insertar en el registro oficial de resoluciones de la Policía Nacional.




FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional


RAMON VICTOR PALMA BRITZ
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete

DPTO. JURIDICO
MESA DE ENTRADA

Nº 2412

Recibido: Func. Matheus Aguiño

Horas: 7:30 hs

Fecha: 26/05/2014